



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2006

Res. H N° 1 1712-06

Expte. N° 4.325/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de una nueva edición del Curso Virtual de Posgrado "La Educación a Distancia: de la Enseñanza por Correspondencia a la Universidad Virtual", implementado mediante Res. H. N° 381-06, ha generado ingresos y egresos en el ejercicio actual, debido a la necesidad de atender gastos de funcionamiento del mismo;

Que la Directora del Curso, Dra. María Teresa MARTINEZ, presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos realizados con dichos fondos;

Que en virtud del convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta, según el art. 6°, el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (para depositar los aranceles de las actividades autofinanciadas) una suma determinada (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se hayan generado deben necesariamente ser aceptados;

Que corresponde aprobar los gastos realizados por el curso en cuestión, en el marco de las actividades del Departamento Posgrado, según lo dispone la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios generados por el Curso de Posgrado "La Educación a Distancia: De la Enseñanza por Correspondencia a la Universidad Virtual", del Departamento de Posgrado, por la suma total de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100 (\$ 9.761,35).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma señalada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2006 de esta Facultad, F.F. 12-Recursos Propios, e internamente a los fondos propios del Departamento de Posgrado.-

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE al Departamento Posgrado, Directora del Curso, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

W/JCL



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LIC. E. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA